

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 05 de febrero de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 451,**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101, ley 18.883.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, al funcionario RAUL POVEDA FLORES, Técnico, grado 14°, para hacer uso de 15 días de feriado legal, correspondiente al año 2016, a contar del 09 de febrero, al 29 de febrero de 2016, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/msm

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta personal
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO